Bogotá, D.C., 10 de junio del 2021

Señores
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.
CALIDAD MICROBIOLOGICA SAS
ALLCHEM COMPAÑIA LIMITADA

ASUNTO: Respuesta de observaciones a la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-IDIPRON-2021-0009

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y NO ALIMENTOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO Y DEMÁS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON.

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ALLCHEM COMPAÑÍA LIMITADA

OBSERVACIÓN No. 1



"De parte de Allchem Compañía Limitada queremos solicitar de manera muy atenta a la entidad lo siguiente, con respeto al anexo técnico TÉCNICAS Y MÉTODOS evaluar y permitir que los laboratorios oferentes cuenten con las metodologias estandarizadas y validadas mas no que se encuentren acreditados con ONAC ya que algunos como nosotros estamos en proceso de acreditacion y no contamos aún con dicho documentos, esto con el fin de tener pluralidada de oferentes y poder participar en la licitación."

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

El comité estructurador ACEPTA la observación esto con el fin de tener pluralidad de oferentes, pero en caso de no estar acreditados con la ONAC deberán estar inscritos a la Red Nacional de Laboratorios y contar con concepto sanitario lo que garantiza los requisitos que tienen que cumplir los laboratorios para demostrar que disponen de un sistema de gestión de la calidad técnicamente competente y que son capaces de producir resultados válidos.

De acuerdo a lo anterior se expedirá una adenda quedando este requisito de la siguiente manera:

"Anexo Técnico en el numeral 2.3 Metodología; parágrafo LABORATORIO quedara de la siguiente forma:

LABORATORIO

El proponente debe contar con laboratorio propio, arrendado/ terceros, empleado exclusivamente para actividades de recepción, clasificación, procesamiento y lectura de resultados, con sede en la ciudad de Bogotá o en municipios circunvecinos, debe estar adscrito o certificado por entidad distrital y/o nacional competente.

Deberá soportar la existencia del laboratorio mediante carta de presentación firmada por el representante legal, donde incluya dirección, teléfono y correo electrónico de la persona responsable del laboratorio y con quien se manejara comunicación directa.

El proponente debe contar con las siguientes certificaciones de calidad para los procesos que ejecuta, dando cumplimientos a requisitos legales y reglamentarios para ejercer su actividad, las cuales deberán encontrase vigentes:

a). Pertenecer a la Red de Laboratorios de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (cumplimiento Resolución 1619 de 2015), como aval para la realización de análisis.

b). El proponente deberá adjuntar a su propuesta el concepto favorable del laboratorio, expedida por la autoridad competente sanitaria, el documento deberá encontrarse vigente (con fecha de expedición no mayor a un año). Durante la ejecución del contrato el concepto y demás permisos/ certificados relacionados con el laboratorio deberán mantenerse vigentes y favorables.

c). El proponente deberá adjuntar carta de autorización que permita el ingreso al laboratorio por parte del IDIPRON, para realizar visitas de verificación durante el tiempo de ejecución del contrato, en las condiciones que se consideren necesarias, con el objeto de verificar el cumplimiento de las Buenas prácticas de laboratorio (BPL), condiciones higiénicas y/o capacidad operativa, entre otras. De estas visitas se levantará Acta, se entregará copia al laboratorio contratista.

2. OBSERVACIÓ PRESENTADA POR CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1



"En atención al proyecto Pliego de Condiciones donde requieren que el proponente: 1. El proponente deberá presentar acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para cada uno de los parámetros definidos en la tabla No.1. (Norma NTC17025:2005 "Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración y 2. Contar con laboratorio propio, arrendado o de tercero, empleado exclusivamente para actividades de recepción, clasificación, procesamiento y lectura de resultados, con sede en la ciudad de Bogotá o en municipios circunvecinos, debe estar adscrito o certificado por el IDEAM, además deberá estar certificado en Buenas Prácticas de Laboratorio o de NTC-ISO/IEC 17025:2005, amablemente solicitamos No Limitar el proceso solamente a proponentes acreditados por IDEAM, que por favor permitan la subcontratación con laboratorios acreditados en aquellos parametros que lo requieran; de igual forma No Limitar el proceso a ejecutarse con laboratorios que cuenten con sede en Bogotá o en Municipio circunvecinos, basados en los principios de contratación estatal de igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, para que laboratorios como nosotros que cumplimos con la capacidad tecnica, económica y jurídica, así como contar con la experiencia necesaria, tengamos la oportunidad de ofertar en el presente proceso de contratación".

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

El comité estructurador ACEPTA parcialmente la observación esto con el fin de tener pluralidad de oferentes y así poder subcontratar con laboratorios de acreditación que permiten garantizar los requisitos que tienen que cumplir los laboratorios para demostrar que disponen de un sistema de gestión de la calidad técnicamente competente y que son capaces de producir resultados válidos y confiables, pero en caso de no estar acreditados con la ONAC – IDEAM deberán estar inscritos a la Red Nacional de Laboratorios y tener concepto sanitario.

De acuerdo a la solicitud de no implementar el perímetro de Bogotá o Municipios circunvecinos la Entidad NO acepta la observación, debido que con los anteriores contratos y en pro de mejorar la calidad de servicio el IDIPRON realiza visita de verificaciones a los laboratorios con el fin del cumplimiento de revisar las Buenas prácticas de laboratorio (BPL), condiciones higiénicas y/o capacidad operativa de los servicios prestados, por lo cual se mantiene que estén ubicados en Bogotá o Municipio circunvecinos.

Por lo tanto, se expedirá una adenda quedando este requisito de la siguiente manera:

Anexo Técnico en el numeral 2.3 Metodología; parágrafo LABORATORIO quedara de la siguiente forma

" *LABORATORIO*

El proponente debe contar con laboratorio propio, arrendado/ terceros, empleado exclusivamente para actividades de recepción, clasificación, procesamiento y lectura de resultados, con sede en la ciudad de Bogotá o en municipios circunvecinos, debe estar adscrito o certificado por entidad distrital y/o nacional competente.

Deberá soportar la existencia del laboratorio mediante carta de presentación firmada por el representante legal, donde incluya dirección, teléfono y correo electrónico de la persona responsable del laboratorio y con quien se manejara comunicación directa.

El proponente debe contar con las siguientes certificaciones de calidad para los procesos que ejecuta, dando cumplimientos a requisitos legales y reglamentarios para ejercer su actividad, las cuales deberán encontrase vigentes:

a). Pertenecer a la Red de Laboratorios de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (cumplimiento Resolución 1619 de 2015), como aval para la realización de análisis.

b). El proponente deberá adjuntar a su propuesta el concepto favorable del laboratorio, expedida por la autoridad competente sanitaria, el documento deberá encontrarse vigente (con fecha de expedición no mayor a un año). Durante la ejecución del contrato el concepto y demás permisos/ certificados relacionados con el laboratorio deberán mantenerse vigentes y favorables.

c). El proponente deberá adjuntar carta de autorización que permita el ingreso al laboratorio por parte del IDIPRON, para realizar visitas de verificación durante el tiempo de ejecución del contrato, en las condiciones que se consideren necesarias, con el objeto de verificar el cumplimiento de las Buenas prácticas de laboratorio (BPL), condiciones higiénicas y/o capacidad operativa, entre otras. De estas visitas se levantará Acta, se entregara copia al laboratorio contratista.

Permitir el ingreso al laboratorio por parte del IDIPRON, para realizar visitas de verificación durante el tiempo de ejecución del contrato, en las condiciones que se consideren necesarias, con el objeto de verificar el cumplimiento de las Buenas prácticas de laboratorio (BPL), condiciones higiénicas y/o capacidad operativa, entre otras. De estas visitas se levantara Acta, se entregara copia al laboratorio contratista.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CALIDAD MICROBIOLOGICA S.A.S



OBSERVACIÓN No.1

"1. El Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC, es igual al de antecedentes penales que expide la policia nacional, y estos dos documentos se piden en diferentes momentos, además no se descarga de la pagina sino que me toco capturar la pantalla. Al respecto me gustaria que me aclararan: 1. ¿Anexo dos veces el mismos documento (antecedentes penales y RNMC)?, 2. ¿Es valido subir un panatallo del resultado de la consulta teneindo en cuenta que no se genera un PDF?.

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

El comité estructurador se permite aclarar que de acuerdo con la invitación pública del proceso en su título DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA se solicita el Registro nacional de medidas correctivas RNMC, no mayor a 30 días, este documento certifica que no tenga medidas correctivas vigente el cual puede ser generado en el siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, igualmente se solicita el Certificado de antecedentes penales – expedido por la Policía Nacional. no mayor a 30 días el cual puede ser generado en el siguiente link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ , los dos documentos los expide la Policía Nacional pero no son lo mismo. Por lo cual se debe allegar los dos certificados ya sea en pantallazo o imagen de la consulta.

OBSERVACIÓN No.2

2. Para la experiencia solciite la certificaciones de los clientes pero no me han llegado, tengo unas certificaciones del 2019 con los valores de los contratos y podria demostrar que continuo con estos clientes anexando por ejemplo los ingersos del año pasado discriminados por clientes, y me han llegado algunas certificaicones de este año pero los clientes no le escribieron los valores de los contratos, por favor indicarme que debo hacer para que estos documentos sean validos como respaldo de la experiencia, que anexo ?, mientras llegan las certificaciones con datos actualizados de valores de contrato"

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

El comité estructurador se permite informar que los proponentes deben dar cumplimiento a lo establecido en la invitación pública, para este caso específico lo citado en el numeral ***6.CAPACIDAD TÉCNICA literal a) "Experiencia**: El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y*

experiencia guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la entidad. (…) La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y la consagrada en los soportes presentados, o cuando el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.
(…) Nota 1: La propuesta deberá tener concordancia entre la información consignada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y los soportes presentados, anexando las copias de los soportes en el mismo orden de relación de los contratos porque de esta forma serán evaluadas. (…)

Aunado con lo anterior, se requiere que los proponentes acrediten en igualdad de condiciones la experiencia solicitada en el presente proceso. De igual manera la Entidad no puede solicitar requisitos adicionales o documentos no descritos en la invitación pública.

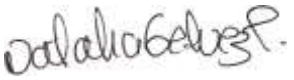
Cordialmente comité estructurador.



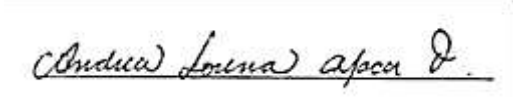
FIRMA:
CÉSAR AUGUSTO MORA RAMÍREZ
Abogado Oficina Asesora Jurídica.



FIRMA:
PABLO EMIGDIO MATALLANA CAÑON
Estructurador Técnico – Área de Salud



FIRMA:
NATALIA MARIA GELVEZ PEÑALOZA
Estructurador financiero– Subdirección administrativa y financiera



FIRMA:
ANDREA LORENA MACA OROZCO
Apoyo estructurador técnico – área de adquisiciones